

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6055 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 662/11/ por auto de 13 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Hermanos García y Pazo, S.A., con CIF: A-28696771, con domicilio social en Polígono Industrial Camino Veredilla del Manzanares, 5, C.P. 28607 El Álamo (Madrid), cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Hermanos García y Pazo, S.A.": Att. Don Juan Nemesio Nogales Arroyo, Calle Hernández de Tejada, 2 casa, Madrid, CP 28027". E-mail:jnn@terra.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120008452-1